



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 054 -2020-GGR-GR PUNO

09 MAR 2020

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1274-2020-GGR, sobre Modificación Presupuestaria por Mayores Metrados, Nuevas Partidas, Deductivos Vinculantes y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA-SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL, SORA Y HUANACOMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 421-2016-GGR-GR PUNO de fecha 18 de agosto del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA-SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL, SORA Y HUANACOMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO;

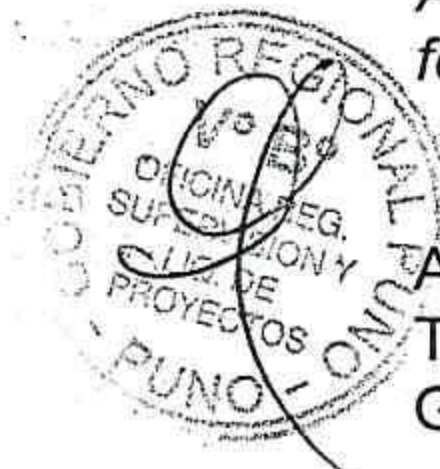


Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 479-2019-GGR-GR PUNO de fecha 24 de noviembre del 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA-SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL, SORA Y HUANACOMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO, por 135 días calendarios, desde el 17 de agosto hasta el 29 de diciembre del 2019;



Que, con Informe N° 01-2020/G.R.PUNO/PRORRIDRE/SLYU/SO/CR de fecha 10 de enero del 2020, el Supervisor de Obra, concluye: "...se debe aprobar la... AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, por el periodo de 360 días calendarios, siendo la nueva fecha de término del proyecto el día 23 de Diciembre del 2020...";

Que, según cuadro suscrito por el Residente y Supervisor de Obra "Presupuesto Analítico por Mayores Metrados, Partidas Nuevas con Deductivos Vinculantes de Riego Tecnificado de Llanccacchahua – Sora", el presupuesto adicional por Específicas de Gasto, es el siguiente:



CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.23.43	Costo de Construcción Por Administración Directa – Personal	307,337.87
2.6.23.44	Costo de Construcción Por Administración Directa - Bienes	317,498.53
2.6.23.45	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	2,676,648.58
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	55,387.53
2.6.81.42	Gasto por la Compra de Bienes	12,325.13
2.6.81.43	Gasto por la Contratación de Servicios	31,450.00
TOTAL		3,400,647.64



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 014/2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 MAR 2020

Que, mediante Informe N° 155-2020-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 25 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... esta Sub Gerencia indica que no existe recursos presupuestarios de libre disponibilidad por S/. 3'400,647.64 para finalizar el expediente técnico modificado del citado proyectos, y la estructura programática es la siguiente:

UNIDAD EJECUTORA:	001 PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario
PROYECTO:	2.232349 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Tecnificado Llanccacahua-Sora, en los Sectores de Llanccacahua, Trebol, Sora y Huanacomarca, Distrito de Umachiri, Provincia de Melgar, Región Puno", Componente: Construcción de Reservorio
COSTO EXP. TEC. MODIFICADO:	S/. 9'999,672.09 soles
ADICIONAL SIN FINANCIAM.:	S/. 3'400,647.64 soles
PRESUPUESTO 2020:	S/. 4'660,627.00 soles...";

Que, con Oficio N° 219-2020-G.R.PUNO/GRPPAT de fecha 28 de febrero del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, menciona: "...es necesario y se sugiere se ponga en coocimiento del Órgano de Control institucional, dado que el porcentaje de incidencia de ampliación presupuestal es de 51.53% respecto al presupeusto del expediente inicial, según informe de la Sub Gerencia de Presupuesto, para determinar las responsabilidades que corresponda.", y

Estando al Informe N° 01-2020/G.R.PUNO/PRORRIDRE/SLYU/SO/CR del Supervisor de Obra Oficio N° 052-2020-GR-PUNO-PRORRIDRE/DE del Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje PRORRIDRE, Informe N° 144-2020-GR-PUNO-GGR-ORSLP/ARQ.NYCC de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 155-2020-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 219-2020-G.R.PUNO/GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestaria por Mayores Metrados, Nuevas Partidas, Deductivos Vinculantes del Proyecto



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 004-2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 MAR 2020

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA-SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL, SORA Y HUANACOMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO, sin disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA-SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL, SORA Y HUANACOMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO por trescientos sesenta (360) días calendarios, del 30 de diciembre del 2019 hasta el 23 de diciembre del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dante Coasaca Nuñez
DANTE COASACA NUÑEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

